

fecha 25 de marzo de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Bela Consult S.L., en situación de insolvencia total por importe de 997,08 E, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de mayo de 2007.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 15 de Madrid.—37.598.

BIONOSTRA, S. L.

Convocatoria Junta general de socios

Se convoca a los señores socios a la Junta general de socios de la sociedad «Bionostra, S.L.», que se celebrará el día 25 de junio de 2008, a las 16:00 horas, en el domicilio social sito en Tres Cantos (Madrid), calle Ronda de Poniente, número 4, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y de la gestión social, así como aprobación de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Ampliación del capital social de la Compañía en la cantidad de trescientos doce mil doscientos noventa y cuatro euros (312.294 €) mediante la creación de 312.294 nuevas participaciones sociales, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de ascusión por participación social de 21.4147758202207. Las participaciones sociales procedentes de la ampliación de capital deberán desembolsarse íntegramente en el momento de su ascusión, realizándose el pago mediante aportaciones dinerarias. Reconocimiento y regulación de los derechos de preferencia para la ascusión de las participaciones sociales. Regulación de los derechos sobre participaciones sociales sobrantes. Delegación de facultades al Órgano de Administración.

Quinto.—Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales. Aprobación de contratos de prestación de servicios con ejecutivos de la Sociedad.

Séptimo.—Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para llevar a cabo todas las actuaciones y trámites necesarios, y adoptar cuantos acuerdos fueran precisos referentes a la ejecución y buen fin de los precedentes acuerdos, incluso para la subsanación de omisiones o errores, y su interpretación, realizando cuantos actos sean necesarios para lograr las pertinentes inscripciones en el Registro Mercantil.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 51 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. De igual modo, podrán examinar, solicitar y obtener de la Sociedad en el domicilio social, de forma gratuita, o su envío, también inmediato y gratuito, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, relativos a la aprobación de las Cuentas Anuales, y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como las propuestas de acuerdos de aumento de capital social referido en el punto 4.º, las propuestas de modificación de Estatutos Sociales de los puntos 5.º y 6.º y demás propuestas de acuerdos.

Tres Cantos (Madrid), 6 de junio de 2008.—Jesús Javier Cía Barrio, Secretario no Consejero.—38.896.

BLÁZQUEZ & DAMOTA CONSTRUCTORA, S.L.

Declaración de insolvencia

D.ª Luz Pérez Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de La Rioja.

Hago saber: Que en ejecución 119/07, seguida en este Juzgado a instancia de Francisco Muñoz Moreno, contra «Blázquez & Damota Constructora, S.L.», sobre cantidades, se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 2.927,1 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 27 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Luz Pérez Pérez.—37.594.

BODEGAS Y VIÑEDOS MONTECASTRO, S. A.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social en Castriello de Duero (Valladolid), el día 15 de julio de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Ejercicio Social, cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Ampliación de Capital, y consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales en los términos del informe propuesta emitido al efecto por el órgano de administración.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista, a partir de esta convocatoria de Junta General podrá obtener de la Sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, a que se refiere el anterior punto 1.º, así como el Informe de gestión.

En aplicación del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Castriello de Duero (Valladolid), 28 de mayo de 2008.—El Secretario de Consejo de Administración, Don Juan M. González Díaz.—38.883.

BOJ INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, 4.ª planta, el día 16 de julio de 2008, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 17 de Julio de 2008, en el mismo lugar y a la

misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad, y consecuente modificación del Artículo 7 de los Estatutos Sociales, con el objeto de que la Sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—38.281.

BUILDING AND LOGISTIC INTEG. SERVICES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 75/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Abdelkarim Roubio, contra la empresa Building and Logistic Integ. Services S.L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 21.05.08, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Building and Logistic Integ. Services S.L., en situación de insolvencia total por importe de 8.415,53 euros de principal, más las cantidades que se devenguen en concepto de costas e intereses, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4. de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de mayo de 2008.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social.—37.613.

CABELTEAM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 19/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Graciela García Pérez, Marta Toledo Martín y Rubén Alonso Sesar contra la empresa «Cabelteam, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Cabelteam, Sociedad Limitada, insolvencia total, por importe de 8.889,68 euros de principal, 888,96 euros para intereses y 888,96 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 22 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—37.605.